



ADENDA N° 02

CONCURSO DE MÉRITOS CM-01-2022

OBJETO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA POTRERITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA”

El alcalde del Municipio de San José de la Montaña, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y complementarias, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 6 de mayo de dos mil veintidós (2022), se determinó como la fecha límite para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y se estableció una modificación acorde a las observaciones presentadas respecto de la experiencia general y específica en el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS CM-01-2022**
2. Que el Decreto N° 1082 de 2015 establece en relación con las adendas lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

3. Que se presentó tres observaciones frente a los pliegos de condiciones definitivos, de los cuales en la parte disponible de esta adenda se aceptará las sugerencias que tienen más relevancia y favorecimiento respecto del proceso de contratación, teniendo en cuenta que en el objeto del proceso contractual las actividades a realizar están enmarcadas al desarrollo de unos estudios y diseños de acueducto y alcantarillado, que, si bien tiene un componente importante de estructuración y diseños de una obra nueva que se pretende ejecutar a futuro.
4. Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRMIERO: Modificar el pliego de condiciones definitivo en el apartado de la experiencia específica así:

3.7.2. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

(...)



Profesional Ofrecido para el Cargo	Título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director del equipo diseñador Dedicación (20%)	Ingeniero civil o sanitario con especialización en gerencia de proyectos	Mínimo diez (10) años de experiencia general.	Director de Estudios y diseños de acueductos y/o alcantarillados o Planes Maestros de Acueducto y/o de Interventoría de Planes Maestros de Acueducto, en cualquiera de sus componentes, debidamente ejecutados y certificados, en al menos cinco (5) proyectos. Formulador de Proyectos de Estudios y diseños de acueductos y/o alcantarillados en cualquiera de sus componentes o Planes Maestros de Acueducto y/o alcantarillado, al menos dos (2) proyectos
Diseñador de acueducto Dedicación (100%)	Ingeniero civil o sanitario o ambiental con especialización en Sistemas de Información Geográfica o especialización en Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos.	Mínimo diez (10) años de experiencia general.	Acreditar que se ha desempeñado como diseñador de acueductos y/o alcantarillados o Planes Maestros de Acueducto, en proyectos de estudios y/o diseños en la construcción y/o optimización y/o reposición y/o ampliación en redes de acueducto y alcantarillado, debidamente ejecutados y certificados, en al menos cuatro (4) proyectos

SEGUNDO: Las demás condiciones del proceso **CONCURSO DE MÉRITOS CM-01-2022** se continúan como se publicarán desde el inicio.

Para constancia se firma en el municipio de San José de la Montaña, a los seis (6) días del mes de mayo de 2022.



EDISON MAURICIO CORREA RESTREPO
Alcalde Municipal